

Región de Murcia n.º 43 de fecha 20 de febrero de 2008, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo, siendo su texto el siguiente:

ORDENANZA PARA LA ORDENACIÓN DEL TRÁFICO,
CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

Capítulo IV - Servicio de Estacionamiento Regulado

Artículo 30

En virtud del Art. 25.2 b), de la Ley 7/85 de 2 de abril (LBRL), de los artículos 7 y 38 del Reglamento Legislativo 339/90, modificado por la Ley 19/01 de 19 de diciembre, y artículo 93 del R.D 13/92, la presente Ordenanza tiene por objeto regular el uso de las vías públicas en Caravaca de la Cruz, para hacer compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado, y establecer el régimen de estacionamiento limitado, así como la adopción de medidas para garantizar su cumplimiento en las calles afectadas que se relacionan a continuación:

Avda. Gran Vía, calle Asturias, calle Canalica, calle Cartagena, calle Cuesta de la Plaza, calle Doctor Fléming (desde Gran Vía a Ciudad Jardín), calle Doña Guillerma, calle Elías los Arcos, Av. Juan Carlos I, calle Lonja, Avda. Maruja Garrido (desde Gran Vía a Rafael Tejeo), calle Rafael Tejeo, calle Raimundo Rodríguez, calle Santísimo, calle Simancas, calle Junquico y calle Miguel Espinosa.

Caravaca de la Cruz, 31 de marzo de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

3994 Información pública construcción en suelo urbanizable especial entorno pedanías.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación "Instalación Solar Fotovoltaica 200 Kw", sito en Polígono 124 Parcela 127 de Archivel, T.M. de Caravaca de la Cruz, promovido por doña María Paz Jiménez García, en rep. de Cerrosol Inversiones Energéticas e Inmobiliarias, S.L. y Loma Alta Inversiones Energéticas e Inmobiliarias, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 25 de marzo de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

4056 Adjudicación de contratos.

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho se acordó la adjudicación de los siguientes contratos:

- Obra: Acondicionamiento vía acceso peatonal cruce tanatorio.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Tipo de licitación: 23.952,40.

Importe de adjudicación: 18.683.

Empresa adjudicataria: Rafael Salazar e Hijos, S.L

- Obra: Mejora de ordenación y pavimentos en plaza Salón Social de Los Prados.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Tipo de licitación: 43.497,89.

Importe de adjudicación: 34.499.

Empresa adjudicataria: Rafael Salazar e Hijos, S.L

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de Reposición ante el Órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimada la pretensión en caso contrario. Alternativamente, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, que comenzará el mismo día que el anterior, si la desestimación fuese expresa. Si la desestimación del recurso de reposición fuese por silencio, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de su producción.

En Caravaca de la Cruz a 27 de marzo de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

4057 Adjudicación de contrato.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el dieciocho de marzo de dos mil ocho, acordó, entre otros asuntos, la adjudicación del siguiente contrato:

Denominación del contrato: Renting para la adquisición de dos vehículos automóviles con destino al uso propio de la Policía Local.

Procedimiento y forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: 72.000 euros IVA incluido.

Importe de adjudicación: 69.621,12 euros IVA incluido.

Duración del contrato: Cuatro años.

Empresa adjudicataria: Bansalease, S.A.E.F.C

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de Reposición ante el Órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimada la pretensión en caso contrario. Alternativamente, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, que comenzará el mismo día que el anterior, si la desestimación fuese expresa. Si la desestimación del recurso de reposición fuese por silencio, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de su producción.

En Caravaca de la Cruz a 27 de marzo de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

—

Fortuna

4395 Exposición pública de solicitud de nuevas instalaciones de “Productos Naturales del Mediterráneo, S.A.” (Expdte. n.º 67/08).

Conforme al artículo 86.2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones, la solicitud de construcción de nuevas instalaciones en paraje “El Reloj”, a instancia de “Productos Naturales del Mediterráneo, S.A.”

Fortuna, 7 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

—

Molina de Segura

4444 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Naturaleza Rústica del ejercicio 2008.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 8 de abril de 2008, han sido aprobadas las listas cobratorias correspondientes al

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Naturaleza Rústica del ejercicio 2008.

Estas listas cobratorias se encuentran expuestas al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrán ser examinadas por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dichas listas cobratorias o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante esta Corporación, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que el período voluntario de pago del mencionado impuesto queda comprendido entre los días 5 de mayo al 7 de julio del presente año.

El pago deberá efectuarse en las oficinas de las siguientes Entidades Colaboradoras, utilizando los documentos de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a los interesados:

Cajamurcia, Cajamadrid, Caja de Ahorros del Mediterraneo (CAM), Banco Santander, Barclays, Banco de Valencia, La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), Banco Bilbao Vizcaya-Argentaria (BBVA), Banco Popular, Cajamar, La Caixa de Catalunya, Ibercaja, Caja Rural Central, Caixanova, Caja Castilla, La Mancha.

Quienes no reciban o extravíen los documentos de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en las Secciones de Recaudación o Rentas de este Ayuntamiento o en Internet: www.molinadesegura.es.

Los recibos domiciliados en una entidad financiera se fraccionarán en dos plazos para su cobro, cargándose directamente en cuenta dentro de los siguientes plazos: Primer plazo: Del 1 al 5 de junio. Segundo plazo: del 1 al 5 de noviembre.

Transcurrido el plazo de pago indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación.

Molina de Segura, 9 de abril de 2008.—La Concejal Delegada de Hacienda.